Santiago de Cali, 16 De Mayo De 2024

YANETH PATRICIA ALEGRIA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y UMATA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes contratos:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	RPC	FECHA RPC
CATALINA SILVA BERMUDEZ	4133.010.26.1.889-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500327760	15/05/2024
FRANKY HUGO FERNANDEZ GOMEZ	4133.010.26.1.846-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328298	16/05/2024
ANA SATURIA MURILLO LOPEZ	4133.010.26.1.879-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328488	16/05/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JOSE FERNANDO PARDO OSORIO	4133.010.26.1.928-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328218	15/05/2024
ALDEMAR RODALLEGA GONZALEZ	4133.010.26.1.946-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328487	16/05/2024
FREISER RIASCO CACERES	4133.010.26.1.941-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328484	16/05/2024
MAURICIO JURADO SOTO	4133.010.26.1.918-2024	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328214	15/05/2024
YEISON RICARDO LOPEZ LOPEZ	4133.010.26.1.922-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328222	15/05/2024
JUAN PABLO MARIN ARANGO	4133.010.26.1.937-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328229	15/05/2024
CARLOS ARTURO VALENCIA MORENO	4133.010.26.1.914-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328235	15/05/2024
EDISON FERNANDO VILLANO PALACIO	4133.010.26.1.906-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328206	15/05/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HOMERO ARTURO CORREA CAMACHO	4133.010.26.1.948-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328240	15/05/2024
MARIA OMAIRA CASTAÑO ARIAS	4133.010.26.1.895-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328239	15/05/2024
ANA MARIA LANDAZURI MORALES	4133.010.26.1.912-2024	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328225	15/05/2024
JOHANNA MARYA MANZUR HARF	4133.010.26.1.915-2024	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328234	15/05/2024
ALEJANDRO DAVILA ZAMORA	4133.010.26.1.909-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328205	15/05/2024
CARLOS LAUREANO OBREGON IBARGUEN	4133.010.26.1.913-2024	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328250	16/05/2024
LAURA ISABEL OSPINA GIRALDO	4133.010.26.1.934-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328254	16/05/2024
CAMILO ARTURO SAAVEDRA ESCOBAR	4133.010.26.1.936-2024	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328253	16/05/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARCELA VILLA GONZALEZ	4133.010.26.1.921-2024	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328219	15/05/2024
GENNA MERCEDES CAMPAZ HURTADO	4133.010.26.1.929-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328209	15/05/2024
MARIA SOBEIDA MUÑOZ QUINTERO	4133.010.26.1.916-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328251	16/05/2024
MARIA PAULINA PARRA CONGOTE	4133.010.26.1.896-2024	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de gestión del Medio Ambiente - DAGMA	4500328312	16/05/2024

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g. Expedir con la periodicidad que indica la forma de pago los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co
con los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente,

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DAGMA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notificado:



YANETH PATRICIA ALEGRIA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y UMATA
16 De Mayo De 2024

Proyectó: Ana Lorena Hernandez Salcedo - Contratista
Revisó: *Cristhian Felipe Yarce Barragán - Contratista*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.